

Santiago, a 1 de diciembre de 2025

Señores.

Comisión para el Mercado Financiero.

Presente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9º y 10º de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), informamos en calidad de hecho esencial lo siguiente:

1. Como se informó anteriormente al mercado, con fecha 26 de noviembre de 2025, el 21º Juzgado Civil de Santiago dictó resolución (Folio 39) en la causa Rol C-13784-2025, mediante la cual acogió la solicitud de la Sociedad para someterse al Procedimiento Concursal de Reorganización Judicial, ordenando oficial a la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento para la nominación del Veedor titular.
2. Sin embargo, con fecha 28 de noviembre de 2025, el mismo Tribunal dictó una nueva resolución (Folio 42) mediante la cual, actuando de oficio y bajo el argumento de una rectificación por "mejor estudio de los antecedentes", dejó sin efecto la resolución que concedía la Reorganización y, en su lugar, decretó la Liquidación de la Sociedad.
3. La Sociedad considera que esta última resolución adolece de graves vicios de nulidad procesal, por cuanto el Tribunal carece de competencia para revocar su propia sentencia una vez notificada, vulnerando el principio de desasimiento y los derechos adquiridos de la compañía y sus accionistas.
4. En consecuencia, con esta fecha se han interpuesto ante el Tribunal los recursos correspondientes, solicitando además la suspensión inmediata del procedimiento, con el objeto de dejar sin efecto la orden de liquidación y restablecer la vigencia del proceso de Reorganización Judicial originalmente concedido.
5. La administración de la Sociedad se encuentra ejerciendo todas las acciones legales necesarias para revertir esta situación anómala, ilegal y totalmente irregular, y así proteger el patrimonio social y el interés de sus accionistas.

Cualquier información al respecto será comunicada oportunamente al mercado a través de los canales correspondientes. Sin otro particular, les saluda atentamente.



Rodrigo Izquierdo del Villar
Presidente Directorio
Unión Inmobiliaria S.A.